

alimentos	6.157,36 €
Gastos bancarios	500,00 €
Asesoría/Gestía	3.000,00 €
Programa ortopedia	6.100,00 €
Ropa/vestuario/hogar	1.500,00 €

Aportaciones de los usuarios: Los usuarios residentes en el PETEM aportarán a la entidad que presta el servicio hasta un máximo del 75% de sus ingresos, de acuerdo con la normativa prevista en el IMSERSO, dicha cantidad se detraerá de la subvención que se adjudica.